



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 9606/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 20 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo expresado a fojas 3 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Decreto 366/06,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la liquidación y pago de treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2008 no gozadas por el señor Luis R. TORRES CASTAÑOS, legajo 10181, quien revistaba hasta el 31 de agosto de 2008 en un cargo Categoría Tres -Agrupamiento Asistencial -Subgrupo A (3663/7A) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el proporcional de Sueldo Anual Complementario del año 2008 (2° semestre).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3498**